

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: **PLN/2021/13 - El Pleno**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Motivo: «Habiéndose advertido un cuestión grave en el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PARA CULTIVO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADAS “SUERTES DE MONTE” , y dada la necesidad de tramitar su adjudicación en esta época para facilitar el aprovechamiento agrícola, se convoca Sesión Plenaria Urgente y Extraordinaria»

Fecha 26 de noviembre de 2021 Duración Desde las 18:56 hasta las 20:42 horas

Lugar SALÓN DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia **Secretario** MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efren Arroyo Esgueva	SI	- Francisca Adrián Cayuela	SI	- Guillermo Ontoria Callejo	SI
Lourdes Núñez Cerezo	NO	- Tomás García Cuesta	SÍ	- Yolanda Villarrubia del Valle	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 29 de octubre de 2021 y 5 de noviembre de 2021

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido de las actas, se omite el tramite de lectura, se indican algunos errores de transcripción que serán subsanados:

Licencia de obras de D. Pedro Calvo Ontoria, el redactor es D. Eduardo Peribáñez (por error aparece Pedro Peribáñez)

Expediente de Investigación en Cl. Jardín: debe constar que el acuerdo de 2020 ya estaba ejecutado y ahora se ha construido el muro.

En el texto de la Ordenanza de Comedor, se estableció que deberá analizarse la viabilidad del servicio de modo anual, inicialmente a finales del curso escolar (con carácter provisional) y finalmente en septiembre de cada año con carácter definitivo. En este mismo sentido la Ordenanza se aprobó con el voto a favor de los asistentes salvo de D. Tomás García Cuesta que manifestó su disconformidad con la misma debido al concepto de “usuarios fijos” que se recoge.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad con estas correcciones.

1 - PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022. ESTUDIO Y APROBACION PROVISIONAL

Visto el expediente, expuesto el mismo por D. Tomás García Cuesta, se somete a votación, acordándose, con el voto a favor de todos los asistentes:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo

Descripción

Importe Consolidado

1 - GASTOS DE PERSONAL.....	263.258,00
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	222.250,00
3 - GASTOS FINANCIEROS.....	900,00
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.000,00
5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
6 - INVERSIONES REALES.....	321.000,00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 - ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS.....	9.880,00
Total Presupuesto	850.288,00

Estado de Ingresos

Capítulo

Descripción

Importe Consolidado

1 - IMPUESTOS DIRECTOS	219.000,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	164.800,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.900,00
5 - INGRESOS PATRIMONIALES.....	42.988,00
6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	73.000,00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171.600,00
8 - ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00

Total Presupuesto850.288,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.»

2 - LICENCIA URBANISTICA DE VIVIENDA PROMOVIDA POR M. A. H. EN CAMINO REAL " (Expediente 320/2021)

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Presentada la solicitud de licencia de obras por parte de D. M A H M, para construcción de vivienda unifamiliar en cl. Camino Real, Polígono 509, Parcela 5006 en fecha 28 de septiembre de 2021, se emite informe técnico en fecha 20 de noviembre de 2021 que concluye:

“En consecuencia Urbanísticamente se informa favorablemente, condicionado a:

El Proyecto Básico es documento suficiente para obtener licencia, pero insuficiente para poder iniciar las obras, para lo cual es necesario su presentación en el Ayuntamiento. En relación con la condición de Solar, la parcela clasificada como suelo urbano consolidado debe alcanzar la condición de solar, conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y las Normas Urbanísticas municipales.

En relación con la ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción y la demolición de obras mayores, se deberá realizar el pago de la FIANZA. Revisado el proyecto solamente se ha realizado la gestión de residuos de la obra nueva, en consecuencia y tal y como describe la ordenanza se estima la fianza como el 2% del PEM P.E.M. $138.500,00 \text{ €} \times 2\% = 2.770,00 \text{ €}$.

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente, que la gestión se ha realizado debidamente. En este sentido será preceptiva la presentación, en el plazo de dos meses a contar desde el a finalización de la obra, del certificado del gestor referente a la cantidad y tipo de residuos entregados.

Visto el informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y recogiendo desde el punto de vista jurídico.

Examinada la documentación que la acompaña Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística presentada, con las siguientes condiciones:

Para poder iniciar las obras, es necesario la presentación en el Ayuntamiento del proyecto de ejecución así como la Designación de los directores de obra.

En relación con la condición de Solar, la parcela clasificada como suelo urbano consolidado debe alcanzar la condición de solar, conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y las Normas Urbanísticas municipales.

P.E.M. $138.500,00 \text{ €} \times 2\% = 2.770,00 \text{ €}$.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. $138.500,00 \text{ €} \times 2\% = 2.770,00 \text{ €}$. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

3 - LICENCIA URBANISTICA DE VIVIENDA PROMOVIDA POR Dª M.L. A. CAMINO REAL RUE" (Expediente 376/2021)

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

En fecha 16 de noviembre de 2021 se presenta solicitud de licencia urbanística por Dª M L A C, para construcción de vivienda unifamiliar en Cl. Camino Real, 13, polígono 502, parcela 35011.

Se emite informe técnico en fecha 20 de noviembre de 2021 que concluye:

“En consecuencia Urbanísticamente se informa favorablemente, condicionado a:

En relación con la condición de Solar, la parcela clasificada como suelo urbano consolidado debe alcanzar la condición de solar, conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y las Normas Urbanísticas municipales.”

Previo al inicio de las Obras se deberá comprobar el replanteo de las obras (vallado) así como las cesiones a realizar.

Se deberá aportar compromiso de dirección de obra de arquitecto y aparejador previo al inicio de las obras.

P.E.M. $60.258,00 \text{ €} \times 2\% = 1.205,16 \text{ €}$.

Visto el informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y recogiendo desde el punto de vista jurídico.

Examinada la documentación que la acompaña. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística, condicionada a:

En relación con la condición de Solar, la parcela clasificada como suelo urbano consolidado debe alcanzar la condición de solar, conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y las Normas Urbanísticas municipales.

Previo al inicio de las Obras se deberá comprobar el replanteo de las obras (vallado) así como las cesiones a realizar. Se deberá aportar compromiso de dirección de obra de arquitecto y aparejador previo al inicio de las obras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. $60.258,00 \text{ €} \times 2\% = 1.205,16 \text{ €}$. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

4 - LICENCIA URBANISTICA DE SUSTITUCION CUBIERTA EN CL. CALVARIO 7 PROMOVIDA POR N. G.

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Por D. L B Y, en representación de D. N G A en fecha 19 de noviembre de 2021, presenta solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras reconstrucción de cubierta de vivienda existente situada en Cl. Calvario 7.

Se emite informe técnico en fecha 20 de noviembre de 2021 que concluye: "La solicitud se informa favorablemente, condicionada a:

La cubierta será inclinada. Los aleros tendrán estructura tradicional.

Se deberá aportar compromiso de la dirección de obra, previo al inicio de las mismas. El plazo de ejecución de las obras es de 24 meses.

Visto el informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y recogiendo desde el punto de vista jurídico,

Examinada la documentación que la acompaña. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de la licencia a urbanística para la realización de las obras reconstrucción de cubierta de vivienda existente, condicionada a:.

La cubierta será inclinada, con pendientes comprendidas entre el 15 % (10º) y el 35 % (22º). Los aleros tendrán estructura tradicional.

Se deberá aportar compromiso de la dirección de obra, previo al inicio de las mismas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. P.E.M. $8.700\text{€} \times 2\% = 174 \text{ €}$. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

5 - MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES - FICHAS AFECTADAS POR LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA DEL ANTIGUO COLEGIO.

El Sr. Alcalde expone los antecedentes: En fecha 12 de marzo de 2021 se acordó la aprobación de la licencia urbanística de la finca "Antiguo Colegio" en Avda. Aranda 12, como la solución del problema en que se encuentran las viviendas existentes en la Calle Las Escuelas nº1, y nº 3. Dichas viviendas no tienen entrada por vía pública sino por la parcela de propiedad municipal, así como salida por la Fachada Este al jardín. Por este motivo es por lo que el Ayuntamiento pretende resolver dicha situación, así como dejar separado la parcela destinada a educacional del resto destinada a las otras dos viviendas de propiedad municipal, para que quede la parcela perfectamente organizada.

La parcela objeto de segregación está situado en la Avenida de Aranda nº 12 de Sotillo de la Ribera. Tiene una superficie según Catastro de 1.172,00 metros cuadrados. Dentro de la parcela existen tres edificaciones, el antiguo colegio, y dos viviendas de propiedad municipal.

Descripción de la finca matriz.

Tiene frente a dos calles, La Avenida de Aranda y La Calle Las Escuelas. Referencia Catastral 1754603VM3215S0001BT.

La finca matriz está dotada de todos los servicios municipales de abastecimiento de agua, red de saneamiento y suministro eléctrico, cumpliendo así la condición de solar.

Actualmente existen 2 construcciones en su interior. Uno principal destinado al antiguo colegio, y otro que tiene dos viviendas unifamiliares pareadas. Cada vivienda consta de dos plantas.

Linderos:

Norte: Parcela sita en Avda. Aranda nº 1. Sur: Parcela sita en Avda. de Aranda Nº 14. Este: Avenida de Aranda. Oeste: Calle Las Escuelas

Esta finca se segregó en las fincas siguientes:

PARCELA "1".

Finca con una superficie de 49,29 m². No existe ninguna construcción en la parcela resultante. Los linderos son:

Al Norte, Parcela sita en Avda. Aranda nº 1. Al Sur, Parcela segregada "2". Vivienda sita en Calle Las Escuelas Nº1(A).

Parcela segregada "3". Este: Parcela segregada "4". Oeste: Calle Las Escuelas. Superficie 49,29m²

PARCELA "2".

Finca con una superficie de 18,56 m². No existe ninguna construcción en la parcela resultante. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela segregada "1". Al Sur, Parcela segregada "5". Al Este, Vivienda sita en Calle Las Escuelas Nº1(A). Oeste: Calle Las Escuelas.

PARCELA "3".

Finca con una superficie de 17,14 m². No existe ninguna construcción en la parcela resultante. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela segregada "1". Al Sur, Parcela segregada "6". Al Este, Parcela segregada "4". Oeste: Vivienda sita en Calle Las Escuelas Nº1(A).

PARCELA "4".

Finca con una superficie de 130,46 m². En la parcela existe una vivienda unifamiliar pareada. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela sita en Avda. Aranda nº 1. Al Sur, Parcela segregada "7". Al Este, Avenida de Aranda. Oeste: Parcela segregada "1"

Parcela segregada "3". Superficie 130,46m²

PARCELA "5".

Finca con una superficie de 19,95 m². No existen edificaciones en la parcela. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela segregada "2". Al Sur, Parcela segregada "8". Al Este, Parcela sita en Calle Las Escuelas nº 3(B). Oeste: Calle Las Escuelas.

PARCELA "6".

Finca con una superficie de 26,65 m². No Existen edificaciones en su interior. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Con Parcela segregada "3". Al Sur, Con Parcela segregada "8". Al Este, Con Parcela segregada "7". Oeste: Con Parcela sita en Calle

Las Escuelas nº 3(B). Superficie 26,65m²

PARCELA "7".

Finca con una superficie de 91,21 m². En la parcela existe una vivienda unifamiliar pareada. Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela segregada "4". Al Sur, Parcela segregada "8". Al Este, Avenida de Aranda. Oeste: Parcela segregada "6".

Superficie 91,21m²

PARCELA "8". RESTO DE FINCA MATRIZ.

Finca con una superficie de 818,95 m². En la parcela existe una edificación de dos plantas destinada a uso educacional.

Los linderos son los siguientes:

Al Norte, Parcela segregada "5", Parcela segregada "6", Parcela segregada "7", Parcela sita en Calle Las Escuelas nº 3(B).

Al Sur, Parcela sita en Avda. de Aranda nº 14. Al Este, Avenida de Aranda. Oeste: Calle Las Escuelas. Superficie 818,95m²

Habiéndose comprobado que desde Gerencia de Catastro ya está modificada la parcela, se plantea, por la Alcaldía a la Corporación Municipal la rectificación del Inventario Municipal de Bienes para adaptar la inscripción a la realidad de las fincas y, posteriormente promover la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda, con el voto favorable de los miembros corporativos asistentes a la sesión:

PRIMERO. Aprobar la rectificación de las fincas inscritas en el Inventario de bienes que actualmente aparece del siguiente modo:

a) — REFERENCIA.- 1.1.00004

— Naturaleza del Bien: Dominio Público. Servicio Público

— Descripción: Guardería – Antiguas Escuelas

— Situación: Cl. Aranda de Duero, 12 . Superficie: 1.172 (m²) de suelo. Superficie Construida. 344 m²

— Destino: Guardería - otros

— Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.

b) — REFERENCIA.- 1.1.00005

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: vivienda I

— Situación: Cl. Aranda, 12 . Superficie: 124(m²)

— Destino: Viviendas

— Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.

c) — REFERENCIA.- 1.1.00005

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: vivienda II

— Situación: Cl. Aranda, 12 . — Superficie: 124(m²)

— Destino: Viviendas

— Cargas y Gravámenes: No hay

Y establecer las siguientes inscripciones de los bienes:

1.- REFERENCIA.- 1.1.00004

— Naturaleza del Bien: Dominio Público. Servicio Público

- Descripción: Guardería – Antiguas Escuelas
 - Situación: Cl. Aranda de Duero, 12 .
 - Superficie: 819 (m²) de suelo. Superficie Construida. 191 m²
 - Destino: Guardería - otros
 - Cargas y Gravámenes: No hay. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.
- 2.- REFERENCIA.- 1.1.00005
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
 - Descripción: vivienda I
 - Situación: Cl. Aranda, 12 (G).
 - Superficie: Construida 124(m²), planta baja 60 y primera planta 64 y terreno patio 31 m²
 - Destino: Vivienda. Residencial
 - Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito.. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960
- 3.- REFERENCIA.- 1.1.00006
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
 - Descripción: vivienda II
 - Situación: Cl. Aranda, 12 (d).
 - Superficie: Construida 124(m²), planta baja 60 y primera planta 64 y terreno o patio 70 m²
 - Destino: Vivienda. Residencial
 - Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.
- 4.- REFERENCIA.- 1.1.000021
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
 - Descripción: Solar (terreno)
 - Situación: Cl. Aranda, 12 (a). Superficie: 49m²
 - Destino: Terreno. No hay título de inscrito. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.
- 5.- REFERENCIA.- 1.1.000022
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
 - Descripción: Terreno delantero Cl. Las Escuelas, 1
 - Situación: Cl. Aranda, 12 (b). — Superficie: 19m²— Destino: Terreno delantero vivienda Cl. Escuelas 1
 - No hay título de inscrito.. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.
- 6.- REFERENCIA.- 1.1.000023
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
 - Descripción: Terreno delantero Cl. Escuelas, 3
 - Situación: Cl. Aranda, 12 (e). — Superficie: 20m²— Destino: Terreno delantero Cl. Escuelas, 3

— Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito.. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.

7.- REFERENCIA.- 1.1.000024

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: Terreno Trasero Cl. Escuelas, 3

— Situación: Cl. Aranda, 12 (f). — Superficie: 27m2— Destino: Terreno trasero Cl. Escuelas, 3

— Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito.. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.

8.- REFERENCIA.- 1.1.000025

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: Terreno trasero Cl. Escuelas, 1

— Situación: Cl. Aranda, 12 (c) — Superficie: 20m2 — Destino: Terreno delantero Cl. Escuelas, 3

— Cargas y Gravámenes: No hay. No hay título de inscrito. Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento desde 1960.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos jurídicos sean precisos a fin de proceder a su inscripción registral.

6 - CONVOCATORIA AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD. ANUALIDADES 2019, 2020 Y 2021

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del borrador de Convocatoria de Ayudas de Fomento de la Natalidad, como todos los miembros corporativos saben estas se están tramitando con retraso debido a la carga de trabajo administrativo, a la excepcional situación pandémica por la Covid-19 y debido a la necesidad de publicar las mismas en la BDNS, esta tramitación ha resultado sumamente compleja y finalmente, ante la falta demora acumulada y dado que continuar con la misma hace que se difuminen los objetivos de la línea de ayudas, se plantea convocarla con carácter excepcional a falta de este trámite.

Examinado el Texto propuesto, se acuerda, con el voto a favor de todos lo concejales asistentes, aprobar la Convocatoria y dar trámite a la misma, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites necesarios.

7 - DEVOLUCION DIVERSAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DE OBRAS

1.- Vista la solicitud formulada, en fecha 25 de agosto de 2021, por ARPAPE SL, de devolución de garantía definitiva de la obra en el expediente de contratación “Pavimentación y renovación de servicios de Calle Jardín y Calle Fermín Aguayo”

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2021 se emitió informe por técnico municipal .

Examinada la documentación que la acompaña, el Ayuntamiento en sesión plenaria, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del Aval presentado como garantía definitiva por el importe de 3.519,35 euros del total del contrato. Aval de IBERAVAL SGR fechado el 16 de octubre de 2017, numero 990900024549

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

2.- Vista la solicitud formulada, en fecha 25 de agosto de 2021, por ARPAPE SL, de devolución de garantía definitiva de la obra en el expediente de contratación “Renovación de instalaciones de saneamiento y abastecimiento en Calle Camino de la Vega”

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2021 se emitió informe por técnico municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento en sesión plenaria, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del Aval presentado como garantía definitiva por el importe de 3.181,78 euros del total del contrato. Aval de IBERAVAL SGR fechado el 16 de noviembre de 2017, numero 990900027701

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

3.- Vista la solicitud formulada, en fecha 26 de julio de 2021, por URBINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL, de devolución de garantía definitiva de la obra en el expediente de contratación "Renovación de servicios Y Pavimentación y de Calle Santa Lucia, Fase II"

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2021 se emitió informe por técnico municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento en sesión plenaria, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del Aval presentado como garantía definitiva por el importe de 2.939.89 euros del total del contrato. Aval de CAIXABANK SA fechado el 14 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

ASUNTOS DE ALCALDIA

Se ha recibido la comunicación desde el CRA SIGLO XXI de la necesidad de nombrar a un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, se acuerda nombrar a D^a Lourdes Núñez Cerezo y D^a Yolanda Villarrubia del Valle.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- 05/11/2021 Expediente 362/2021 P G DE P -- VALLADO FINCA RÚSTICA POL.35 PARCELA 63 EN PINILLOS DE ESGUEVA . -- ICIO 8€
- 08/11/2021 Expediente 343/2021 P A A -- REFORMA EN CUBIERTA Y CAMBIO DE VENTANAS EN AVENIDA DEL CID 135 - ICIO 481,88€
- 10/11/2021 Expediente 336/2021 E C C -- FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN TEJADO -- ICIO 67,76€
- 10/11/2021 Expediente 360/2021 ASTEO RED NEUTRA SL -- LICENCIA URBANÍSTICA DESPLIEGUE DE FTTH MEDIANTE FIBRA ÓTICA EN PINILLOS DE ESGUEVA. ASTEO RED NEUTRA S.L --
- 15/11/2021 Expediente 327/2021 M L V H -- REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE ALTA 76: TEJADO , FACHADA , VENTANA -- ICIO 156 €

17/11/2021 Expediente 378/2021 S Z K -- EMPADRONAMIENTO DE S Z K EN CALLE RIBOTE 5 EN PINILLOS DE ESGUEVA --
17/11/2021 Expediente 377/2021 V M M -- EMPADRONAMIENTO DE V M M EN CALLE RIBOTE 5 DE PINILLOS DE ESGUEVA -
22/11/2021 Expediente CEC/2021/2 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
22/11/2021 Expediente PLN/2021/13 -- Múltiples interesados -- Convocatoria sesión plenaria ordinaria noviembre 2021

FACTURAS Y PAGOS. SALDOS BANCARIOS

J M U C, Importe.- //48,29€// Concepto.- Factura 1 021133 – reparar antena tv. Casa municipal
J M U C, Importe.- //46,46€// Concepto.- Factura 1 021136 – Reparación avería en Iglesia Parroquial
J M U C, Importe.- //339,89€// Concepto.- Factura 1 021137 – Adaptar luminarias y nuevas tomas en Comedor Escolar
Plantas Núñez s.l. Importe.- //277€// Concepto.- Factura 21380– Planta según detalle
-Comercial Grupo Anaya s.a., Importe.- //29,26€// Concepto.- Factura 211F271592 – material docente El
Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento J G C, Concepto.- Factura 073/21
Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Concepto.- Factura 073/21 Servicio Enterramiento J A
L N C - Facturas según detalle Importe.- //247,72€// Concepto.- Facturas varias Comedor Escolar Municipal
CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA SL, Importe: 18.641,39 euros FACT A21096 - 2. CERTIFICACION CL. TRASCASAS
CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA SL, Importe: 9.170,59 euros FACT 21095- CERTIF 2. ANEXO CL. TRASCASAS
E C C, Importe: 591,07 euros, FACT A021058 - Reparaciones varias
EL NORTE DE CASTILLA, Importe: 1.016,40 euros Concepto: REVISTA MUNICIPALISMO - FNLC0142102024 -
ARPAPE SL , Importe: 175,58 euros, Concepto: FACT A21/783
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Importe: 1.250,54 euros PLAN II - DISCAPACITADOS 2020 – LIQUIDACION
JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA Importe: 9.000,00 euros, Concepto: APORTACION JUNTA VECINAL 2021
JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA Importe: 3.242,83 euros, Concepto: TASA AGUA 2021
S L C, importe, 629,64 € , Asesoramiento técnico octubre.
S L C, importe 371 € , Redacción Proyecto Básico Ambiental Comedor

SALDOS A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

- La Caixa : 24.401,69 € - Caja Rural: 76.855,39€

TOTAL 101.257,08 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: - 85.291,49€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1.- D. Efrén Arroyo Esgueva planeta que serán quintos para el próximo año 2022 los nacidos en 2002 y que en lo sucesivo será así: los quintos tendrán 20 años. *Corrección..... (Serán quintos el año que cumplen 20 años)*
- 2.- D. Manuel Callejo Villarrubia manifiesta, en su nombre y en el de la Corporación Municipal, el apoyo a la Sra. Secretaria y a la Sra. Administrativa del Ayuntamiento ante un incidente de falta de respeto y amenazas sufrido recientemente. Ha de mantenerse en todo momento el respeto a los trabajadores y concejales del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE